

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase de proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de octubre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Revisado a la fecha de hoy 14 de octubre de 2022, tanto en la página web de la rama judicial así como también en el buscador web Google se puede verificar que al buscar el nombre del señor MARIO MARTIN CASTILLO CHACÓN con C.C. No. 91.284.337 ya no se visualiza ni se relaciona como demandado dentro del proceso de privación de la patria potestad con radicado No. 68-001-31- 10-008-2019-00147-00 toda vez que este Despacho junto con el Grupo de mantenimiento y Soporte tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga realizó las diligencias correspondientes para la eliminación de toda relación del señor CASTILLO CHACÓN en las páginas web en mención.

En consecuencia, se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** del señor MARIO MARTIN CASTILLO CHACÓN para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477d0ef7b536d4ab3bb6e9a0c5d5ace315afe8918bcc65d28a641b647c58b4d8**

Documento generado en 14/10/2022 04:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>